



SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD **3** HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

JUVENTUD EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Orientaciones para la inclusión e
incorporación de las temáticas juveniles

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS 3

JUVENTUD EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES
Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles



Presidencia
República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Germán Vargas Lleras
Vicepresidente de la República

Juan Carlos Reyes Cañón
Director, Sistema Nacional de Juventud
Colombia Joven

Equipo Territorial

Laura Maldonado
Diego Matta
Gustavo Niño
Mauricio Lemos
Pablo Lozano
Alexander Medina
Felipe Torres
Damarix Pabón

Edición y textos

Diego Matta, Fernando Quintero,
Mauricio Lemos, Ricardo Muñoz,
Gustavo Niño, Diana Paola Rojas

Diagramación y diseño

Roberto Alejandro Morales

Impresión

NDI

Derechos Reservados © 2015

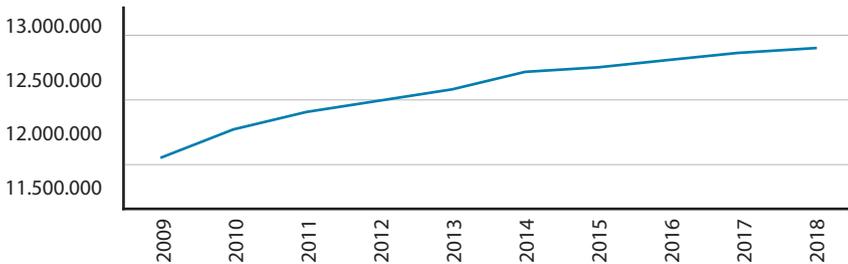
1 ¿QUIÉNES SON LOS Y LAS JÓVENES EN COLOMBIA?

Según la Ley 1622/2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

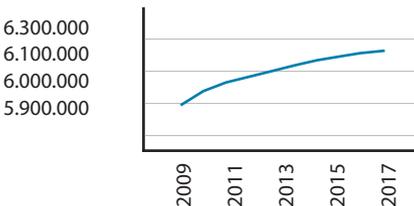
Dinámica Poblacional

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la población joven en Colombia viene en aumento. Esto se puede apreciar al observar las proyecciones poblacionales para el periodo 2009 – 2018. Al inicio de dicho periodo la población entre los 14 y 28 años ascendía a un total de 12.3 millones de personas, mientras que para el 2016 ascenderá a un total de 12.735.084 representando el 26.4% de la población colombiana. Sin embargo, y a pesar de que la tendencia de crecimiento se mantiene, hacia los últimos años de este lapso se puede apreciar un desaceleramiento en dicha tendencia, lo que podría indicar un punto de inflexión en el que se revierta o estabilice la tendencia creciente de la población joven.

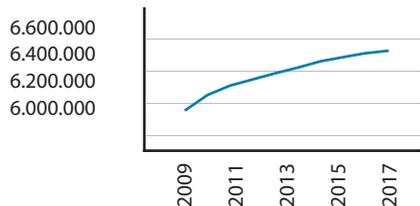
TOTAL JÓVENES



MUJERES



HOMBRES



Fuente: DANE- Proyecciones de población 2014 - 2018 total por sexo y edades simples (Entre 14 y 28 Años).

Diagnóstico de la Juventud

- Existe una baja coordinación interinstitucional e intersectorial para promover objetivos conjuntos, entre la cooperación internacional, la academia el sector privado, el sector público y los jóvenes, con miras a mejorar la calidad de vida de los mismos.

- Cerca de 3 millones de los 12,7 millones¹ de jóvenes habitan el sector rural colombiano. Esto implica grandes retos porque el acceso a bienes y servicios es más limitado en las zonas rurales que en las urbanas. Adicionalmente, en la zona rural es donde se ha vivido históricamente el drama y las consecuencias directas del conflicto armado.
- Según la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), hasta el 2014 de las más de 7 millones de víctimas que ha dejado en conflicto armado, el 28%, es decir cerca de 2 millones, son jóvenes. Por tal razón, la garantía de no repetición y la necesidad de brindar oportunidades concretas para estos jóvenes en materia de educación, salud, empleo, son una tarea inaplazable.
- La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- trimestre móvil septiembre – noviembre de 2015 mostró que la población joven, ubicada entre 14 y 28 años, representó 32,3% de la población en edad de trabajar, su tasa global de participación fue 59,8%, la tasa de ocupación se ubicó en 51,5% y el desempleo fue 13,8%. La tasa de desempleo de las mujeres jóvenes fue 18,6% y la de los hombres jóvenes 10,2%. El 40,2% de los jóvenes formaron parte de la población económicamente inactiva.²
- La cobertura en educación superior (técnica, tecnológica, profesional) se ubica en el 46,1% para el año 2014. Por su parte, la tasa de deserción por cohorte, que muestra la proporción de cada 100 estudiantes que desertan luego de 10 semestres, se ubica en 45,5%, lo que deja a Colombia en una posición intermedia entre México con 42%, Argentina con 43%, Venezuela con 52% y Chile con 54%.³
- Los jóvenes afiliados al sistema general de salud son 11.9 millones, cerca de 1 millón de jóvenes no se encuentran afiliados en dicho sistema. Aunque este dato es relevante, lo preocupante es la intermitencia de los jóvenes en el sistema de salud, así como la calidad en su atención.
- Una de cada cinco adolescentes entre 15 y 19^a años ha estado alguna vez embarazada. De éstas, el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo. Que los adolescentes colombianos queden embarazados se configura en una trampa para la pobreza, excluyéndolos en muchos casos del sistema educativo, por lo cual es necesario construir acciones afirmativas para evitar esta problemática.
- Según la información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en Julio de 2015 se encontraron 45.624 jóvenes internos en centros penitenciarios y carcelarios, lo que representa el 37,7% de la población general de internos en el país. De este total, el 93,66%; es decir, 42.733 son jóvenes hombres y 6,34% o 2.891 son mujeres. En el caso específico de las mujeres, las jóvenes equivalen al 34,1% del total de las mujeres internas. Este es un gran reto para los nuevos mandatarios territoriales, prevenir y atender la violencia en jóvenes a través de oferta de oportunidades sociales y económicas para los jóvenes; así como la generación de programas que enfatizan en el ejercicio de la ciudadanía juvenil para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- Según el SUIN⁴, para el año 2014 se registraron 29.765 adolescentes infractores, los cuales fueron vinculados a procesos judiciales. De éstos 4920 fueron privados de la libertad. No deja de preocupar que para ese mismo año 5679 adolescentes fueron reincidentes en conductas delictivas.
- Respecto a la participación juvenil, se observa una gran limitación para medir la afluencia de población joven en las jornadas electorales. También se evidencia una baja participación en los espacios que brinda la normatividad vigente. De otro lado, los jóvenes han desarrollado espacios de participación de carácter informal que, gracias a su fortalecimiento, se pueden constituir en escenarios de reactivación de la participación ciudadana.

1 Fuente: DANE, 2014.

2 Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- trimestre móvil septiembre – noviembre de 2015

3 Fuente: MEN, Boletín educación superior en cifras, 8 de Junio de 2015.

4 Fuente: ICBF. Cifras de embarazo en adolescente Julio de 2013. Comunicado de prensa.

5 SUIN. Sistema único de información de la niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – ICBF.

2 ¿QUÉ DERECHOS TIENE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN EN COLOMBIA?

Categoría	Definición	Derechos
Fundamental	Hace referencia al conjunto de derechos inherentes a la persona humana. Se trata de todos aquellos derechos de los que gozan todos los individuos desde su nacimiento, y que constituyen los pilares fundamentales para garantizar la dignidad de los individuos. Esta categoría tiene una intrínseca relación con los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • A la Vida • A la Paz • A no ser discriminado • A participar en política, elegir y ser elegida/o • Asociarse con otras personas para proteger sus intereses • A no ser sometida/o a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes • A la preservación de los Derechos Humanos, incluso en situación de reclusión
Social	Hace referencia al conjunto de derechos que garantizan el desarrollo en comunidad de los y las jóvenes, en el proceso de realización de su trayectoria de vida. Estos garantizan el bienestar de los individuos y la preservación de la dignidad humana.	<ul style="list-style-type: none"> • A la Educación en sus diversas modalidades • Al desarrollo • Al Deporte y Recreación • A la seguridad social y la salud mental y física • A la salud sexual y reproductiva • Durante la maternidad, y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados especiales • Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología • A la Vivienda
Cultural	Los derechos culturales tienen por objeto garantizar el ejercicio pleno de las costumbres, tradiciones y formas de constitución de la identidad individual y colectiva así como el acceso de los y las jóvenes a los bienes culturales y artísticos, de tipo material e inmaterial de la nación y la humanidad, como eje del desarrollo del individuo inmerso en el mundo de representaciones que constituye la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • A Participar en la vida cultural de la Nación • A la autodeterminación identitaria • Al respeto de las tradiciones locales y culturales • A la defensa de su patrimonio cultural material e inmaterial. • Al contar con ofertas y circuitos de consumo y producción cultural • Acceso a la lectura y otros objetos de producción artística y cultural
Económico	Hace referencia al conjunto de derechos que garantizan el acceso y disfrute de los y las jóvenes a los bienes materiales, al trabajo y a la producción, como condición necesaria en la realización de su proyecto de vida y dignificante de su rol en sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias • A la Libertad económica: Dedicarse libremente a la actividad económica de sus preferencias

TABLA 1. Derechos de los jóvenes

3 ¿CUÁLES SON LAS DIMENSIONES DE LA CIUDADANÍA JUVENIL QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, DISTRITAL Y/O DEPARTAMENTAL DEBE TENER EN CUENTA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES?

La Ley 1622/2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” establece tres dimensiones de la Ciudadanía Juvenil: la civil, la social y la pública. Estas dimensiones deben ser materializadas por los gobiernos territoriales con el fin de garantizar la participación ciudadana por parte de los jóvenes en la garantía y goce pleno de sus derechos.

Civil: “Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de las y los jóvenes, cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida”.

Social: “Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad”.

Pública: “Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes”.

4 ¿POR QUÉ INVERTIR EN LOS Y LAS JÓVENES?

Invertir en la población joven es un factor determinante para el desarrollo y la calidad de vida de la población. El 27% de la población colombiana se encuentra entre los 14 a 28 años; ello indica que más de 12,6 millones de colombianos son jóvenes. Sumado a esta condición poblacional, cuatro factores ambientan un contexto favorable hacia la población joven:

- i) La expedición de una nueva ley de juventud -Estatuto de Ciudadanía Juvenil-Ley 1622/2013-.
- ii) El destacado liderazgo de los jóvenes en diferentes escenarios que hoy son tendencia como deporte, tecnología, medio ambiente.
- iii) Un creciente interés del sector privado, cooperación internacional y medios de comunicación en los y las jóvenes.
- iv) El importante rol que tendrán las y los jóvenes en el proceso de post conflicto en Colombia, no solo por el reto que representa para la sociedad abrir oportunidades a los jóvenes que regresen a la vida civil, sino además porque su generación está inmersa en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Las condiciones de desigualdad y precariedad son más fuertes en la población joven. A pesar del buen momento que pasa el tema de juventud, las y los jóvenes aún no cuentan con suficientes oportunidades. De acuerdo con el CONPES 173/2014: “La proporción de jóvenes que sólo estudia

disminuye drásticamente al aumentar la edad. De 65.4% (2.3 millones de personas) en el grupo de 14-17 años, baja a 19.3% en el grupo de 18-21 años y es sólo de 4.3% en el de 22-28 años (...) otro aspecto a destacar es la fallida salida de los jóvenes al mercado laboral. Esto se refleja en el alto número de desempleados: 1.2 millones entre aquellos que no estudian (921.566 personas) y los que sí lo hacen (324.950). La situación es especialmente crítica para el grupo de 18-21 años (...) En 2011, el 32,8% de los jóvenes en condición de pobreza estaba asistiendo a algún programa de formación superior. En contraste, el 87,1% de los jóvenes de clase alta estaba cursando dicho nivel⁶.

Es decir a la vez que en las y los jóvenes está localizado un enorme potencial de desarrollo estratégico, su realidad social y económica refleja condiciones precarias. En ese sentido, pareciera ser que el objetivo de **la incorporación de los temas pertinentes a la juventud en los planes de desarrollo local debe orientarse a lograr la mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes buscando su desarrollo integral durante el ciclo vital**. Ahora bien, la perspectiva teórica desde la cual se mejore la calidad de vida de las y los jóvenes también es determinante y, para ello, se proponen los enfoques señalados en el Artículo 3 de la Ley 1622/2013: de desarrollo humano, diferencial, de derechos humanos y de seguridad humana, teniendo en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales del territorio.

“...la mejor forma en que un país puede gestionar su transición demográfica y conseguir un dividendo demográfico depende de su propio contexto. Esto engloba factores históricos, políticos y culturales, además del punto en el que se encuentran las tendencias de fecundidad y mortalidad (...) las decisiones políticas y de inversiones deben ceñirse muy bien a estas realidades” (UNFPA; 2014: 99).

Si nos apegamos a la teoría general, la inversión en juventud podría aportar a los siguientes aspectos:

Salida de las Trampas de Pobreza Intergeneracionales: Los jóvenes educados, formados y empoderados tienen mayores oportunidades de reducir las consecuencias nefastas de la pobreza, garantizando mejores condiciones a nuevas generaciones.

Desarrollo de las Regiones: En la medida en que los jóvenes amplíen sus capacidades y competencias, las sociedades tendrán mayores retornos en materia social, económica, e incluso cultural, principalmente en las zonas donde estos habitan, de ahí la importancia y la urgencia de promover estrategias orientadas a disminuir la migración de los jóvenes destacados hacia otras regiones.

Desarrollo de las ciudadanías y participación: Una juventud versada, experta y consiente de sus derechos, conlleva al fomento y profundización de los procesos de democracia participativa en los que el ciudadano aporte de manera constructiva a la sociedad.

Mejor transición al mundo laboral: Mejores procesos formativos en todos los niveles de educación, así como el desarrollo de competencias transversales, ayudan a optimizar y facilitar el tránsito de los jóvenes al mercado laboral, productivo y empresarial.

Movilidad social: Entendida como la mejora de oportunidades, la retribución a las personas de acuerdo con su nivel de esfuerzo y talento, así como con el ascenso social⁶. En este sentido se hace especial énfasis en promover la movilidad intergeneracional, de manera que las condiciones de las familias mejoren en las siguientes generaciones.

Salud y bienestar: Propiciar y garantizar unas mejores condiciones de salud en la población genera bienestar, así como fortalecimiento del capital humano y ahorro nacional, en la medida en que se reducen las posibilidades de enfermar en la vejez y generar altos gastos al Estado y la sociedad.

Garantizar la Paz: Propiciar las condiciones necesarias para la Paz en los territorios, generando las garantías y las oportunidades necesarias que permitan el desarrollo integral de los y las jóvenes en toda la Nación.

5 ¿CÓMO INCIDIR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS JUVENILES Y GARANTIZAR LA INVERSIÓN EN JUVENTUD EN LOS PLANES DE DESARROLLO?

Para canalizar recursos y beneficios en favor de sus intereses como población o sector, los ciudadanos hacen gestiones utilizando todos los mecanismos posibles para influir en las decisiones del Estado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la finalidad de este análisis, se ha querido ver la incidencia como una herramienta para que: 1.) la sociedad civil alcance objetivos puntuales y defienda las diferentes causas que le son de interés ante el Estado y, 2.) se logre la respectiva influencia y posicionamiento al interior de las administraciones locales, distritales y departamentales sobre esas temáticas.

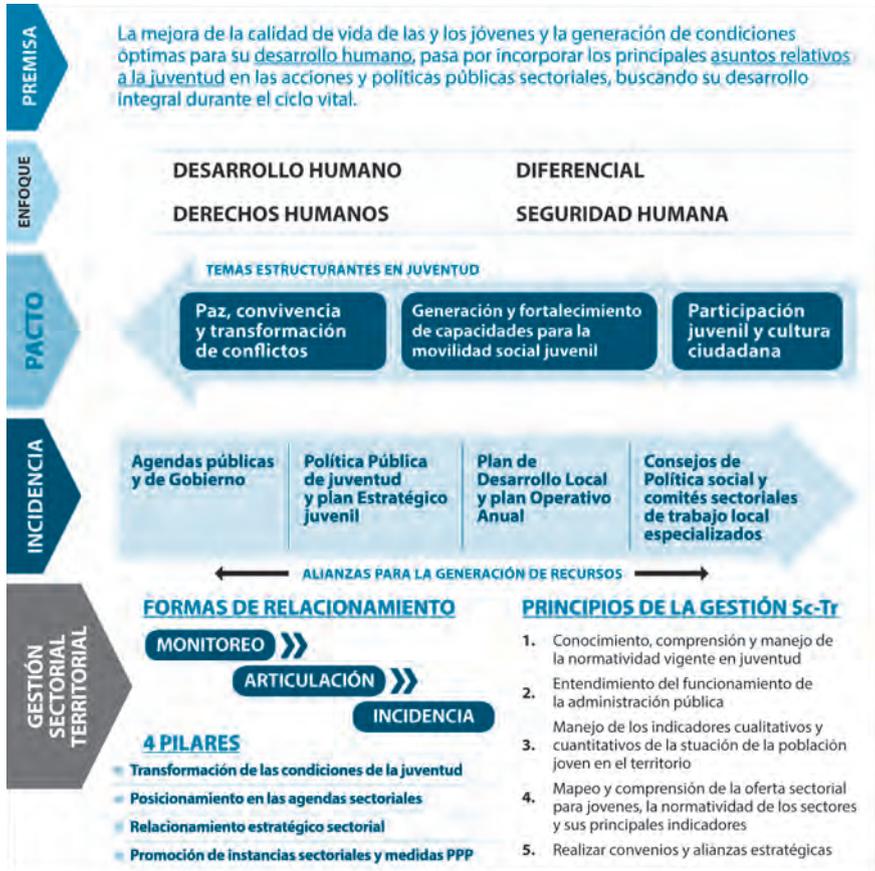
Hay que tener presente que su técnica dista de las categorías, tipos o formas de la incidencia política, por cuanto tiene sus propias lógicas (suscritas al funcionamiento de la administración pública). Sin embargo, algunos aspectos pueden ser aplicados. De esta manera, es fundamental localizar esta discusión concretamente en el tema de juventud.

Recuerde que la propuesta desde este enfoque hacia los responsables de juventud es **ampliar y fortalecer su quehacer en el territorio, en el marco de la Ley 1622/2013, siendo quienes en la administración (con conocimiento y técnica) aporten a dar enfoque de juventud a las políticas sectoriales y a los planes de desarrollo y contribuyan a garantizar los derechos de las y los jóvenes, apoyando la generación de oportunidades, el desarrollo de sus capacidades y fomentando el derecho a su participación e incidencia en los procesos locales.**

Esto implica que el responsable de juventud en el territorio conozca de forma rigurosa la realidad de las y los jóvenes soportada en datos, investigaciones, documentos técnicos e información perceptual en función de sus problemáticas, expectativas, intereses y potencialidades para que localice en los espacios de incidencia territorial las temáticas de interés, influyendo en los actores correctos para que sean discutidas y se tomen medidas al respecto y buscando que éstas queden incorporadas en las diferentes herramientas de planeación Local. En ese sentido, los responsables de juventud cumplen un importante rol como asesores en materia de juventud para todos los sectores de la administración.

Pero, ¿cómo hacerlo?, ¿en qué espacios?, ¿dónde localizar el tema de juventud?

El siguiente mapa conceptual ubica los elementos centrales de esta gestión sectorial en los territorios, y con base en ello dejaremos planteada una ruta de espacios para la incidencia.



6 ¿CÓMO INCIDIR EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y EN LOS PLANES OPERATIVOS LOCALES?

Una de las formas de garantizar que las agendas públicas suban al nivel de agendas gubernamentales y de esa manera garantizar acciones y recursos es la incidencia en la formulación de los Planes de Desarrollo. Es así, como el Artículo 15 de la Ley 1622/2013 o “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” define como competencia del Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes la inclusión de Políticas de Juventud y la destinación de los recursos suficientes y mecanismos que viabilicen técnica y financieramente la implementación de acciones, programas y políticas destinadas a los y las jóvenes que garanticen sus derechos.

Por otro lado, el Artículo 8 del Estatuto define el conjunto de medidas de Prevención, Protección y Promoción que el Estado, en coordinación con la sociedad civil, debe implementar gradual y progresivamente tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, que permita

a las y los jóvenes realizar apuestas de presente y futuro y participar con igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país.

Incorporar la noción de juventud en los Planes de Desarrollo y los procesos de planeación del desarrollo territorial es, principalmente, dar respuesta a los grandes retos de los y las jóvenes del territorio, concretando las acciones necesarias para alcanzar el nivel de desarrollo social y económico hacia el cual se aspira llegar, así como los objetivos, programas, subprogramas y recursos con los que se espera lograrlo. Para ello se debe analizar la dinámica de esta población a la luz de seis componentes básicos⁷:

1. **Volumen o tamaño:** se refiere a la magnitud de la población, cuántos jóvenes residen en el municipio.
2. **Crecimiento:** es la velocidad con la que la población joven de un municipio aumenta o disminuye, sirve para hacer previsiones sobre el volumen de la población futura, permite anticipar necesidades y requerimientos, y asegurar que los planes respondan a necesidades que existirán en el futuro.
3. **Estructura:** tiene que ver con la composición de la población según sus características, cantidad de hombres y mujeres, edades, si son Indígenas, Afrocolombianos o grupos étnicos Rom, y su nivel socioeconómicos. La estructura poblacional permite determinar potenciales demandas de bienes y servicios que debe garantizar el municipio.
4. **Distribución:** está definida por la localización de los y las jóvenes en el municipio, en que parte del municipio se concentran los jóvenes, en la cabecera municipal o en las áreas rurales. Este análisis permite identificar demandas de recursos físicos, infraestructura social y de transporte, equipamiento, alcantarillado, energía, etc.
5. **Migración o dinámica migratoria:** trata el movimiento de los y las jóvenes residentes o no residentes en el territorio municipal, definitivo o temporal; cuantos jóvenes se mueven de un municipio a otro y por qué lo hacen.
6. **Movilidad social:** Entendida como la mejora de oportunidades, la retribución a las personas de acuerdo con su nivel de esfuerzo y talento, así como con el ascenso social⁸. En este sentido se hace especial énfasis en promover la movilidad intergeneracional, de manera que las condiciones de las familias mejoren en las siguientes generaciones.

Este tipo de análisis apunta directamente al objetivo de la planeación Municipal (que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población), pues convierte a las y los jóvenes en una de las prioridades y asegura: 1.) una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, 2.) la reducción de las desigualdades y 3.) la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja. Además, permite definir políticas, programas y proyectos que se requieren para responder a sus necesidades y expectativas, las cuales surgen de la dinámica poblacional juvenil.

De no darse estas políticas e inversiones, el país y el territorio estarían expuestos al aumento de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, ya que se dejaría pasar una oportunidad única, no solo para promover el desarrollo de los y las jóvenes, sino también para garantizar el mantenimiento de las personas en edades dependientes a mediano y largo plazo.

La guía recomienda a la hora de incluir el tema de juventud en los Planes de Desarrollo tener en cuenta los siguientes objetivos de política, pasos para la incidencia e indicadores:

7 Tomado de El Enfoque en la Planeación del Desarrollo Municipal. Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA - Colombia. Diseño y producción impresa Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda. Enero de 2008.

8 Departamento Nacional de Planeación. (2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo- Versión para Congreso. Bogotá D.C.

Objetivos de Política⁹

1. Implementar acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones esenciales para preservar la vida (Mortalidad, salud sexual y reproductiva, enfermedades endémicas, seguridad social).
2. Implementar acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones que garanticen que los y las jóvenes no sean afectados por factores de riesgo (Violencia intrafamiliar, violencia interpersonal, violencia sexual, víctimas del conflicto armado).
3. Implementar acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones que garanticen la participación de los y las jóvenes y el pleno ejercicio de la ciudadanía juvenil (Participación).
4. Implementar acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones que garanticen a los y las jóvenes progresar en su condición y dignidad humana (Pobreza, mercado laboral, educación).

Estrategias y tipos de incidencia

Forma

Descripción

Elementos orientadores para su implementación

Información y elaboración de recomendaciones a políticas públicas

Proceso de producción, recuperación y rectificación del conocimiento. Una investigación seria y rigurosa que respalde su propuesta, puede aportar a generar un debate argumentado, además, de contribuir a ganar legitimidad, visibilidad y posicionamiento.

Se recomienda que la investigación se caracterice por:

- Imparcialidad: no ocultar información ni mentir; usar un lenguaje neutro y sin sesgos a favor de una posición.
- Utilidad práctica: delinear las causas de los problemas públicos y su definición en las condiciones actuales (políticas, sociales y tecnológicas).
- Utilidad social: explorar aspectos concernientes a los afectados y a los dilemas que enfrentan los gobiernos, en la toma de decisiones.
- Hacer recomendaciones de políticas públicas: después de explorar y explicar el problema público, elaborar recomendaciones que sea factible llevar a cabo.

Existen dos tipos de investigaciones a aplicar:

- Académicas: buscan aportar conocimiento científico sobre un tema.
- Periodísticas: tienen como finalidad la generación de noticia.

Cabildeo con tomadores de decisión

En inglés, el término se usa para referirse a la antesala (el lobby o los pasillos) de las instancias de decisión pública, un espacio para plantear a los legisladores

Algunos de los elementos a tener en cuenta para realizar una buena gestión de cabildeo: Conozca bien a las instituciones; ubique quién o quiénes son la fuente de poder o tomadores de decisiones; haga un mapa de actores con el grado de influencia (aliados-opositores) que incluya posiciones e

9

Los objetivos de política, son elementos programáticos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los propósitos de los gobiernos, para el crecimiento económico de su territorio y desarrollo integral de su población; partiendo de dichos objetivos de política, los gobiernos territoriales deben plasmar en sus Planes de Desarrollo una serie de acciones que permitan el goce efectivo y la garantía de los derechos de los jóvenes, y la potenciación de sus capacidades.

Cabildeo con tomadores de decisión (Continuación)

preocupaciones e intereses, de manera informal y previa a la adopción de una ley. El cabildeo implica influir en los tomadores de decisión de órganos colegiados. Su uso ha estado suscrito a incidir en los procesos de aprobación de leyes en los congresos y parlamentos.

intereses de cada uno; tenga claro que quiere lograr; construya argumentos sólidos para neutralizar a sus oponentes; sistematice las posiciones, votos y acuerdos; monitoree las discusiones del tema; identifique los otros grupos que están haciendo cabildeo sobre el mismo tema a fin de establecer posibles alianzas; construya argumentos sólidos con información confiable y actualizada.

Producción de materiales educativos y capacitación ciudadana

El objetivo de esta estrategia es construir opinión o sensibilizar a la población acerca de un tema. Esto se puede hacer: informando a la ciudadanía a través de herramientas para dar a conocer ampliamente su propuesta; investigación o denunciar un mal manejo público; a través de materiales educativos y formación para sumar más simpatizantes o neutralizar a la oposición. Es fundamental difundir un mensaje claro que invite a la acción colectiva y precise cómo pueden sumarse los interesados a la causa.

Se sugiere elaborar los contenidos, diseñar los materiales teniendo en cuenta las audiencias, diseñar una estrategia de difusión, conformar un equipo de promotores dispuestos a multiplicar el mensaje bien capacitados, realizar sesiones informativas o espacios de debate.

Construcción de alianzas y coaliciones

Construir una coalición implica que dos partes encuentran conveniente estar juntas y se apoyan mutuamente para lograr mejores resultados.

Existen coaliciones temporales o alianzas coyunturales que se dan en una situación muy puntual, donde las dos partes tienen intereses de corto o mediano plazo. La duración de las coaliciones o alianzas depende de sus objetivos. Las coaliciones con un objetivo específico claro y consistente para todas las partes son las más efectivas para incidir.

Razones para formar alianzas o coaliciones: Compartir información y recursos; proveer o recibir asistencia técnica; evitar la duplicidad de esfuerzos; conseguir mayor visibilidad y difusión; sumar la fuerza política de distintos grupos; asegurar consistencia y credibilidad; y alcanzar una victoria política.

De acuerdo a la evidencia, las coaliciones y alianzas que han sido exitosas, tienen los siguientes elementos: Tienen un alto nivel de acuerdo sobre la solución del problema público planteado. Cuentan con disposición para compartir el crédito, el reconocimiento y los resultados obtenidos. Maximizan la efectividad de los miembros a nivel individual, es decir, potencian sus fortalezas. Actúan rápidamente y responden a las oportunidades y los retos que se les presentan. Están apoyadas por grupos que tienen capacidad de incidir directamente en los tomadores de decisiones.

Simbolización y adhesión de líderes a la causa

Consiste en utilizar símbolos de valor y conocimiento universal, para sensibilizar, hacer comprender o legitimar su causa. Se trata de apelar a los símbolos, las acciones o los acontecimientos que hacen comprensible una situación para un público que muchas veces se encuentra lejos o no se siente tradicionalmente atraído a nuestra causa. Con esto, se busca acumular poder y legitimidad.

Si opta por esta forma de incidencia conviene que se pregunte: ¿Qué grupos necesitamos incorporar lo más pronto posible porque su participación es vital?

¿Qué grupos movilizan a la mayor cantidad de gente que será necesaria para implementar nuestra estrategia de incidencia?

Comunicación medios y mensaje

La estrategia de comunicación puede construirse paralelamente y es útil para acompañar cualquier otra estrategia seleccionada. Esto es un requisito indispensable si se quiere influir en la opinión pública, la agenda pública y la agenda de gobierno. La comunicación genera visiones colectivas y referentes comunes, moldea las percepciones y contribuye al entendimiento y la definición del problema público.

Para iniciar incidencia a través de los medios defina:

- Objetivos de incidencia o ¿qué quiere lograr?
- Público objetivo o las audiencias a quienes se quiere persuadir.
- Cuáles son los medios adecuados para comunicar, de acuerdo a su audiencia.

Sobre el mensaje se recomienda:

- Utilizar argumentos que involucren a su público más activamente, imágenes y casos de éxito.
- Construir un mensaje general que capture la misión/objetivos de su organización, sin embargo, las dos primeras partes del mensaje deben ser fijas, mientras la propuesta y la acción van a ser variables según el público.
- Adaptar el mensaje a su público.

Para lograr cobertura en los medios puede usted pautar (publicidad paga), gestionar relacionamiento con los periodistas/medios (Freepress) o utilizar canales digitales. La pauta requiere que haga un estudio de medios conforme a su audiencia a fin de que haga inversiones efectivas. Para lograr que su información se publique sin costos en algunos de los medios es fundamental contar con material de interés (boletines de prensa con información clara, entrevistas, carta al lector, etc.) y para lograr impacto en lo digital busque promover el mensaje con alguna pieza de comunicación corta, sencilla y fácil de replicar.

Contraloría, monitoreo y exigir cuentas

La contraloría social es un ejercicio de participación ciudadana dirigida al control, vigilancia y evaluación de las políticas gubernamentales. La contraloría es una forma de verificar el uso adecuado de recursos públicos y sobre todo de hacer efectivos los principios de transparencia y rendición de cuentas.

1. Identifiquen el problema público a resolver.
2. Investiguen y conozcan muy bien el programa y la institución que quieren vigilar.
3. Hagan un flujograma del programa a vigilar (cuáles son los pasos y las etapas de la política pública: cómo se formula, cómo se implementa y cómo se evalúa).
4. Establezcan objetivos y delimite el alcance del ejercicio de monitoreo.
5. Defina las necesidades de información y los mecanismos para su recopilación.
6. Identifique, solicite, recopile y registre la información.
7. Identifique y trabaje con aliados y autoridades de la dependencia que muestren compromiso.
8. Sistematice y analice la información obtenida, de acuerdo con los objetivos del monitoreo.
9. Redacte un reporte de investigación, siguiendo lo mencionado previamente en la estrategia de investigación y elaboración de recomendaciones.
10. Difundan los resultados entre funcionarios y públicos de diversos sectores.
11. Evalúe el proyecto y recoja aprendizajes entre el equipo involucrado.

Demostraciones públicas

Muchas organizaciones recurren a demostraciones en espacios públicos para difundir su propuesta y llamar la atención de la ciudadanía. Esta estrategia también se complementa con otras.

Manifestaciones y protestas en espacios públicos y visibles, huelgas, boicots contra ciertos productos o servicios, plantones. Al recurrir a esta estrategia es fundamental ser creativos con elementos como música, teatro, carteles y mantas artísticas. **Es indispensable evitar ser irrespetuosos con los derechos de otras personas**, sobre todo si piensan hacer una marcha o un plantón, pues pueden afectar a terceros que en lugar de apoyar su propuesta, evitarán apoyarlos.

Responsabilidad y acción legal

Consiste en hacer que los responsables de las causas del problema, asuman las consecuencias de una política pública y se tomen cartas en el asunto.

La responsabilidad puede ser haciendo públicas las declaraciones y denunciando las contradicciones de las autoridades o ejerciendo acciones legales para que se les sancione, en su responsabilidad como funcionarios o legisladores. Para lo primero, deberán revisar los discursos de los funcionarios o legisladores a los que quieren convencer, usar sus propios argumentos, buscar las contradicciones entre lo que dicen y lo que hacen y ponerlos en evidencia.

La segunda opción, la acción legal, consiste en apoyarse en recursos legales (amparos y demandas), para darle más validez a lo que solicitan. En primer lugar, revisen el material (leyes, reglamentos) sobre las facultades y obligaciones de los funcionarios, para saber si está cumpliendo o no, y poder denunciarlo conforme a la ley. Busquen abogados sensibles a su causa, que estén bien informados y puedan tomar el caso en sus manos; algunos despachos de abogados llevan estos casos de manera pro bono, es decir, donando en especie su trabajo o con un costo subsidiado. La estrategia legal es muy necesaria en casos de defensa de la tierra, el medio ambiente, los derechos humanos, el consumo y la competencia económica.

Indicadores

Los indicadores aquí presentados se basan en los construidos como parte de los lineamientos para la Segunda Rendición de Cuentas Territorial en Infancia y Juventud, desarrollado por la Estrategia Hechos y Derechos "Municipios y departamentos por la infancia, la adolescencia y la juventud" los cuales fueron alineados con los tres ejes del Pacto "Todas las Manos por la Juventud". Sin embargo, algunos han sido modificados, complementados y adicionados para dar cumplimiento a la implementación de la Ley 1622/2013.

Categoría**Temática****Indicador**

Paz, convivencia y transformación de conflictos

Víctimas del Conflicto Armado

- Porcentaje de jóvenes víctimas del conflicto armado
- Porcentaje de jóvenes víctimas de acto terrorista / Atentados/Combates/ Hostigamiento
- Porcentaje de jóvenes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
- Número de jóvenes HERIDOS por Municiones Sin Explotar
- Número de jóvenes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
- Número de jóvenes HERIDOS por Artefacto Explosivo
- Número de jóvenes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo
- Porcentaje de jóvenes víctimas del desplazamiento forzado
- Porcentaje de jóvenes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley
- Porcentaje de jóvenes víctimas de tortura
- Número de jóvenes víctimas de trata de personas (por modalidad)
- Porcentaje de jóvenes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual
- Porcentaje de jóvenes víctimas de amenazas

Paz, convivencia y transformación de conflictos

(Continuación)

Víctimas del Conflicto Armado

(Continuación)

- Porcentaje de jóvenes víctimas de desaparición forzada
- Porcentaje de jóvenes víctimas de secuestro
- Porcentaje de jóvenes víctimas con proceso de retorno a su lugar de origen
- Porcentaje de jóvenes víctimas con proceso de reparación administrativa
- Porcentaje jóvenes víctimas con proceso de reunificación familiar
- Porcentaje de jóvenes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras
- Porcentaje de jóvenes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles

Mortalidad

- Tasa de muertes por causa externa en jóvenes
- Tasa de Homicidios en jóvenes
- Tasa de suicidios en jóvenes
- Tasa de otros accidentes en el total de muertes por causa externa en jóvenes
- Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa en jóvenes

Violencia Intrafamiliar

- Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es joven
- Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima es joven

Violencia Interpersonal

- Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima es joven

Violencia Sexual

- Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima es joven

Participación juvenil y cultura ciudadana

Participación

- Proporción de jóvenes candidatos sobre el total de personas candidatas para las corporaciones públicas (concejos Municipales, asambleas Departamentales)
- Número de jóvenes elegidos popularmente para las corporaciones públicas (concejos Municipales, asambleas Departamentales)
- Proporción de jóvenes candidatos sobre el total de personas candidatas para alcalde
- Número de alcaldes jóvenes (al momento de elección)
- Consejos de juventud
- Plataformas de Juventudes
- Asambleas juveniles
- Comisión de Concertación y Decisión
- Sesión de consejo de Política Social (en juventud)
- Sesión de consejos de Gobierno
- Sesión corporaciones Públicas (Concejo y Asamblea)

Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil

Pobreza

- Porcentaje de personas en situación de pobreza
- Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema

Educación

- Cobertura educación Media
- Cobertura educación Tecnológica
- Cobertura educación Superior
- Titulación según educación Técnica
- Titulación educación Tecnológica
- Titulación educación Superior
- Porcentaje de deserción en formación tecnológica
- Porcentaje de deserción en educación superior

Mercado Laboral

- Tasa de desempleo en jóvenes
- Tasa de informalidad en jóvenes

Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil
(Continuación)

Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de jóvenes afiliados al SGSSS
Salud Sexual y Reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> • Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas • Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006 • Número de jóvenes que han sido diagnosticados con VIH • Porcentaje de gestantes años diagnosticadas con VIH • Prevalencia de VIH/SIDA en jóvenes • Tasa de mortalidad en jóvenes asociada a VIH/ SIDA • Cobertura de tratamiento antirretroviral (en personas en jóvenes)
Enfermedades Endémicas	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad en jóvenes por malaria (Casos) • Mortalidad en jóvenes por dengue (Casos)

Los indicadores presentados en el presente documento tienen como base los indicadores definidos para la Rendición Pública de Cuentas Territorial en Infancia, adolescencia y Juventud 2012 – 2015

7 POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y PLAN DE ACCIÓN ○ PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD

En el Artículo 20 de la ley 1622/2013 se establecen procedimientos para la formulación y actualización de las políticas públicas. En atención a este mandato, Colombia Joven elaboró una herramienta para orientar ese proceso denominada “Juventud es Mi Territorio”. Destacamos de esta guía los siguientes aspectos¹⁰.

Las políticas públicas y la Ley 1622/2013

1. La política pública, en la Ley 1622/2013, es entendida como un proceso; es decir, un conjunto de fases sucesivas que, según la norma, de manera constante estará orientado al logro de dos propósitos: (a) la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes, y (b) la generación de garantías para el ejercicio de su ciudadanía. Recordemos al respecto, que tanto en los Artículos 5 y 8 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil se desarrollan los conceptos y contenidos de la ciudadanía juvenil y las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes. Éstos son referentes, en primer término, para la comprensión de los dos propósitos mencionados, pero a la vez, hacen parte de los conceptos y acciones a tener en cuenta cuando de política pública de juventud se trata.
2. El concepto de política pública que se contempla en la norma indica que ésta, en sus diferentes fases, implica articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orienten la actividad del Estado en materia de juventud. Es decir, la política pública de juventud, no solo será el futuro deseado, sino sobre todo el marco de acción, con referencia a las gestiones e inversiones públicas, que deberían darse de manera articulada entre los entes territoriales y los sectores de la administración pública nacional.

3. En sus diferentes etapas la política pública debe ser: (a) participativa, (b) articulada a otras políticas, (c) y responder a las necesidades, problemáticas, capacidades, potencialidades e intereses de los jóvenes. De ello se entiende entonces, que las políticas públicas de juventud, van a requerir de la participación de cada uno de los actores que tengan relación con las inversiones públicas destinadas para los y las jóvenes; y a su vez, que la población juvenil será parte activa en la construcción de la misma. Para ser más claros, una política pública de juventud que sea revisada y actualizada por el área de juventud del ente territorial, sin un proceso de consulta y construcción que integre a los diferentes sectores públicos de la administración y a los y las jóvenes, iría en contravía de los mandatos del Estatuto. Refuerzan los anterior los Artículos 12 y 14, donde se hace referencia a la transversalidad y principios de las políticas públicas.
4. Finalmente, el concepto de política pública desarrollado en el Estatuto incluye un componente adicional: asignación presupuestal. Sobre el que deja en claro que es necesaria la asignación presupuestal propia, de destinación específica y diferenciada en los planes de Desarrollo.

Fundamental tener en cuenta que:

- La revisión y actualización de la política pública va más allá de consultar a los jóvenes, expertos en temas sociales, dependencias de la administración y otros actores institucionales. Se relaciona con la negociación democrática y realista de los diversos intereses y puntos de vista presentes en el territorio, sobre realidades de los jóvenes y sobre las prioridades que deberá señalar la política al respecto.
- Uno de los grandes errores cometidos en nuestro medio alrededor de la formulación de políticas públicas para jóvenes, ha sido el querer incluir todas las demandas y propuestas recogidas durante el proceso en la política misma sin considerar las condiciones y la capacidad real para su implementación. Por ello, deberá dejarse de lado el idealismo y el anhelo de abarcar muchas y amplias líneas de acción, y por el contrario, se debe **priorizar** los aspectos a tener en cuenta en la política en razón de la importancia de las problemáticas y potencialidades del Estado y la sociedad civil del territorio para su implementación.
- Para que la política pública de juventud sea una política realmente viable desde los gobiernos es necesario, comenzando por la formulación, crear condiciones que permitan llegar a tiempo a los procesos de planeación del “plan de desarrollo territorial” con conocimiento y organización que posibiliten la interlocución seria y la continuidad en el desarrollo de la política.
- La política de juventud se constituye en un documento orientador de la función pública de carácter sectorial hacia esta población. Por tal razón, la política pública orientará también el proceso de planeación y deberá ser integrada de manera sectorial en los planes de desarrollo y en los planes de inversión. **Solo así garantizaremos su implementación.**
- Establecer una herramienta de seguimiento y monitoreo que busque generar conocimiento sobre la eficiencia y eficacia de las distintas acciones, con el fin de producir información y datos que permitan la consolidación, replanteamiento o eliminación de acciones determinadas; así como la medición del impacto de las mismas en el mejoramiento o deterioro de la situación de los derechos de los y las jóvenes. Todo esto con el fin de definir y/o construir las acciones más idóneas para garantizar o restituir los derechos de dicho grupo poblacional.¹¹

11

Información elaborada con base en el documento “Herramientas de Trabajo para la construcción del Plan Decenal de Juventud” elaborado por el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” en el año 2004.

8 ESQUEMA O ESTRUCTURA ORIENTADORA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LAS ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LOS PLANES DE DESARROLLO

ENFOQUE SECTORIAL

Art. 2 / Finalidades de la Ley: Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.

Art.12 / Transversalidad de las políticas de juventud: Las Políticas de Juventud serán transversales a la estructura administrativa y programática de cada entidad Territorial y de la Nación. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales. Las Políticas de Juventud no reemplazan a otras políticas sectoriales ni poblacionales del orden territorial o nacional, sino que las sustentan y articulan para el logro de objetivos en lo referente a las juventudes.

ENFOQUE CONCEPTUAL

Art. 3 / Reglas de interpretación y aplicación:

- 1. Enfoque de Derechos Humanos.** En relación con el marco legal que imponen los tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia.
- 2. Enfoque Diferencial.** Como un principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad.
- 3. Enfoque de Desarrollo Humano.** Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.
- 4. Enfoque de Seguridad Humana.** Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio.

ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Art. 7-8 / Medidas de prevención, protección, promoción

- 1. Prevención.** Medidas que genera el Estado, para evitar que actos y situaciones generen amenaza, vulneración o violación de uno o varios derechos a personas jóvenes.
- 2. Protección.** Medidas que genera el Estado para detener amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a jóvenes, para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos en el caso que la vulneración o violación se haya consumado e impedir que se vuelvan a presentar.
- 3. Promoción.** Medidas que genera el Estado para la realización y ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes.

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

1. **Paz, convivencia y transformación de conflictos:** promover la convivencia y la reconciliación de la sociedad colombiana, a través de la movilización social, entendiendo al joven como agente estratégico en dicho proceso.
2. **Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil:** implementar estrategias que garanticen el desarrollo humano y la movilidad social juvenil, de manera diferencial, reconociendo la diversidad de la juventud.
3. **Participación juvenil y cultura ciudadana:** promover la participación de la juventud para incidir en los espacios de toma de decisiones públicas y en la transformación social de los entornos en los que se desarrollan sus acciones cotidianas y proyectan su plan de vida.

Pautas a tener en cuenta en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo

Partes del Plan

Preguntas orientadoras

Diagnóstico

- ¿Cuáles son los datos de la población joven del municipio y cuáles los datos desagregados de población joven por área urbana, rural, sexo, condición, etnia?
- ¿Cuál es la dinámica de la población?
- ¿Cómo es la transformación de la estructura por sexo y edad y la "oportunidad demográfica"?
- ¿Cuál es la "tasa de dependencia demográfica"?
- ¿Cuál es la tasa de envejecimiento de la población?
- ¿Cuál es la tasa de mortalidad?
- ¿Cuál es la tasa de fecundidad?
- ¿Cuáles son las tendencias de la urbanización y la movilidad?
- ¿Cuáles son las principales demandas e intereses que tienen los jóvenes del área urbana rural en torno a la garantía de sus derechos en temas como participación, educación, salud, cultura, empleo recreación, deporte, entre otros?

Parte estratégica

Formulación Estratégica

- En la visión de municipio, ¿se identifican cambios o diferencias por grupos poblacionales?
- ¿Dentro de la misión está claro cuál es el rol de los hombres y de las mujeres jóvenes?
- ¿Los principios definidos fortalecen la inclusión de los grupos tradicionalmente excluidos, así como la participación de estos en el desarrollo territorial?
- ¿Se incluyen en el plan de desarrollo recursos y mecanismos conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de juventud?

Parte estratégica

(Continuación)

Formulación de los Programas

1. ¿Cuáles son las expectativas de los y las jóvenes en materia de oportunidades y goce de derechos? ¿Cuáles se han priorizado?
2. ¿Qué programas y proyectos se desarrollan para garantizar las medidas de prevención, protección, promoción de las y los jóvenes?
3. ¿En el ente territorial se implementan estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo?
4. ¿En qué medidas los riesgos están siendo cubiertos por políticas públicas de escala municipal, regional y /o nacional?
5. ¿En qué acciones formuladas se tienen en cuenta características específicas de la población juvenil?
6. ¿Se garantiza la participación de las organizaciones de jóvenes en los consejos: Municipal de juventud, Territorial de planeación, de Política social, de Cultura, entre otros?
7. ¿Se realizan las sesiones del Consejo Municipal de Juventud con el alcalde en concejo de Gobierno, con el concejo Municipal, consejo de Política social?
8. ¿Se realizan las sesiones de la comisión de concertación y decisión?
9. ¿Existen indicadores de resultados que relacionan directamente a los y las jóvenes?
10. ¿Se cuenta con Política Pública de Juventud, con plan de acción articulado al plan de Desarrollo?
11. ¿A nivel municipal, se encuentra conformada la plataforma de Juventud u otro nivel organizativo?
12. ¿Se realiza la asamblea Juveniles (donde se socializan y consultan las agendas de las juventudes)?
13. ¿Se desarrolla un sistema propio de información, seguimiento y evaluación de las políticas públicas?

Articulación de la Oferta

1. ¿Se identifica en el municipio cuáles son los actores que desarrollan acciones para garantizar las medidas de prevención, protección, promoción de los y las jóvenes?
2. Existe en el municipio una estructura organizativa con una dependencia con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud.
3. ¿Qué alianzas se desarrollan en el ente territorial para garantizar los derechos de los jóvenes?

Plan de inversiones

- ¿Cuántos y cuáles rubros son necesarios para financiar los programas y metas que aseguren la inclusión y el acceso a las oportunidades por parte de los y las jóvenes?
- ¿Se tienen identificadas, dentro del plan de Desarrollo y los planes operativos anuales de inversión, cuáles pueden ser las fuentes de financiación para garantizar los derechos de las y los jóvenes, de acuerdo a las metas y programas de la apuesta programática y las competencias establecidas?

Cronograma para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales

Momentos	Actividades	Fechas
Elaboración participativa del plan de desarrollo	1. Alistamiento institucional.	Entre enero y febrero de 2016
	2. Elaboración de la versión preliminar del proyecto de plan de desarrollo.	
	3. Presentación de la versión preliminar del proyecto de plan de desarrollo al Consejo de Gobierno.	
	4. Consolidación del proyecto de Plan y presentación a la Corporación Autónoma Regional.	
Discusión con los representantes de la sociedad civil	5. Concepto técnico de la Corporación Autónoma Regional.	A más tardar el 29 de febrero de 2016
	6. Renovación del Consejo Territorial de Planeación del cual debe hacer parte un representante de los y las jóvenes del ente territorial	
	7. Presentación del Proyecto de Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación con copia al Concejo municipal, distrital o Asamblea departamental.	
Discusión y aprobación	8. Revisión, socialización y remisión de concepto al alcalde, alcaldesa, gobernador o gobernadora.	A más tardar el 30 de abril de 2016
	9. Presentación del proyecto de Plan ajustado al Concejo municipal, distrital o Asamblea departamental.	mayo de 2016
	10. Aprobación del plan de desarrollo 2016 – 2019	Máximo el 31 de mayo de 2016

9 ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES?

Además de contar con los recursos humanos (servidores públicos, contratistas que prestan servicios a las administraciones públicas), físicos (bienes muebles, inmuebles, etc.) y tecnológicos (software, sistematización de procesos, etc.), los entes territoriales cuentan con cuatro tipos de fuentes de recursos para el cumplimiento de sus competencias¹²:

Recursos Propios: son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios. Los primeros son resultado de su gestión tributaria. Los segundos, de la prestación de servicios en razón de las funciones y competencias asignada.

12

Guías para la gestión pública territorial. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo territorial 2012 -2015. Departamento Nacional de Planeación, ESAP, UNFPA, USAID. Impresión Imprenta Nacional de Colombia. 2011.

Recursos de crédito: definidas como los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Regalías: la contraprestación económica que recibe una entidad territorial por la explotación de un recurso natural no renovable, sin perjuicio de cualquier otra compensación que se pacte.

Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP): corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios– y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en educación, salud, agua potable, saneamiento básico y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

Principales ingresos de las entidades territoriales

Tipo de ingresos	Características	Departamentos	Municipios
<p>Tributarios</p> <p><u>Directos:</u> gravámenes establecidos por ley, que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto no son trasladables a otros actores económicos.</p> <p><u>Indirectos:</u> son gravámenes establecidos por ley, no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por tanto pueden ser trasladados a otros actores económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son de propiedad de la entidad territorial • Tienen carácter obligatorio • Son generales, según su base gravable • No generan contraprestación alguna • Son exigidos coactivamente, si es del caso 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y anotación • Licores • Cerveza • Cigarrillos y tabaco • Degüello de ganado mayor • Sobretasa al consumo de gasolina • motor • Estampillas 	<ul style="list-style-type: none"> • Circulación y tránsito • Predial unificado • Telefonía • Sobretasa ambiental • Industria y comercio • Avisos y tableros • Publicidad exterior visual • Delineación y urbanismo • Espectáculos públicos • Ocupación de vías • Ventas por sistema de clubes • Rifas municipales • Apuestas hípicas • Degüello de ganado menor • Sobretasa bomberil • Sobretasa consumo gasolina • Motor • Estampillas • Alumbrado público • Impuesto registro de marcas y herretes • Impuesto de pesas y medidas • Contribución sobre contratos de obra pública
<p>NO Tributarios</p>	<p>Son aquellos ingresos recibidos en forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas o tarifas • Multas y sanciones • Contribuciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas o tarifas • Multas y sanciones • Contribuciones fiscales • Participación en la plusvalía • Peajes • Impuesto por valorización • Otros ingresos no tributarios

10 RECOMENDACIONES CLAVE PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Señor(a) Mandatario(a) para la formulación e implementación del Plan de Desarrollo y su articulación con las directrices nacionales le recomendamos tener en cuenta:

1. Incluir en el Plan de Desarrollo los recursos suficientes y los mecanismos conducentes para garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud, los planes de desarrollo juvenil y/o planes operativos que viabilicen técnica y financieramente la ejecución de las políticas formuladas para la garantía de derechos.
2. Construir el sistema Departamental o Municipal de juventud, y establecer una estructura organizativa con una dependencia (secretaría, dirección, oficina, entre otras) con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes.
3. Facilitar la participación de las y los jóvenes en la planeación del desarrollo de su municipio, distrito o departamento, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinadas a garantizar sus derechos en el respectivo ámbito territorial.
4. Construir un pacto por la juventud, con actores locales, regionales, nacionales y/o internacionales en torno al diseño e implementación de políticas territoriales de juventud, que garanticen el acceso a oportunidades bienes y servicios, promueva la participación, e impulse la movilización juvenil por la paz.
5. Garantizar la elección, creación y fortalecimiento de los consejos Municipales, Locales, Departamentales o Distritales de juventud, plataformas y asambleas juveniles, comisiones de Concertación y Decisión y demás espacios de interlocución con autoridades como Concejos, Asambleas, consejos de Política social y de Gobierno para la incidencia política, así como crear un programa especial de apoyo a los Consejos, plataformas y asambleas de juventud, en donde se brinde un espacio físico, dotado de los elementos básicos que garanticen su funcionamiento.
6. Brindar oportunidades de desarrollo humano, y productivo a los jóvenes rurales que permitan el relevo generacional de esta población en el campo a través de alternativas de generación de ingresos.
7. Desarrollar estrategias que permitan: a.) la transición de las y los jóvenes al mundo laboral en condiciones dignas y decentes; y b.) que las y los jóvenes elaboren e implementen proyectos de emprendimiento e innovación los cuales respondan a las necesidades locales. *(Revisar el documento CONPES 173/2014)*
8. Promover el acceso a los servicios de salud bajo el enfoque diferencial, especialmente en lo concerniente a salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, y derechos sexuales y reproductivos.
9. Crear un fondo de iniciativas juveniles que apoye y fortalezca los proyectos de las organizaciones juveniles en el territorio.
10. Promover la convivencia y la reconciliación de la sociedad colombiana, a través de la movilización social, entendiendo al joven como agente estratégico en dicho proceso.

Tomar como referencia para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial los resultados del proceso de Rendición Pública de Cuentas en infancia, adolescencia y juventud 2012 - 2015, principalmente el informe y el plan de Mejoramiento, así como los resultados alcanzados en la implementación de la Ley 1622/2013.

ANEXO I. - Matriz de planes de Acción (ejemplo)

Esta matriz o ficha organizativa busca aportar a la identificación y visibilización de las acciones que impactan a las y los jóvenes en los Planes de Desarrollo Territorial y permiten una fácil articulación con la implementación de la Ley 1622/2013 a nivel local.

Sector	Programa	Subprograma	Meta vigencia	Línea base	Valor por año	Responsable	Marco de derecho	Derecho	Tipo de acción	Acción específica	Incorporación en Juventud
SALUD	Salud pública	Unidos para avanzar por una sexualidad responsable y segura	Realizar 80 campañas educativas a embarazadas	45	11.250.000	Secretaría de Salud	SOCIAL	A la salud física y mental	Prevención	Los y las jóvenes tienen derecho al pleno disfrute de su salud sexual y reproductiva, por lo que el Estado creará políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad.	En el marco de la agenda de juventud es importante definir cuantas campañas se concertan, coordinan y ejecutan con organizaciones juveniles (subsistema de participación)
PLANEACION	Espacio Público con control urbanístico eficaz	Divulgación y aplicación de la norma con relación al espacio público	4 campañas educativas al ciudadano en manejo del espacio público al 2019	2	6.500.000	Secretaría de planeación	N/A	Al uso y disfrute espacio público	Promoción	Promover el acceso, permanencia, uso y disfrute de instalaciones públicas y espacio público	En el marco de la agenda de juventud es importante definir cuantas campañas se concertan, coordinan y ejecutan con organizaciones juveniles (subsistema de participación)

BIBLIO + CIBERGRAFÍA

- *Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo - versión para Congreso. Bogotá. 2015.*
- *Departamento Nacional de Planeación, ESAP, UNFPA, USAID. Guías para la gestión pública territorial. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo territorial 2012 -2015. Impresión Imprenta Nacional de Colombia. 2011.*
- *Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). Mercado Laboral de la Juventud 14-28 años. Bogotá.*
- *Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven . (s.f.). JUACO. Recuperado el 18 de Diciembre de 2015, de Proyecciones de población jóvenes 14-28 años: http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9IwUXO_Fw==*
- *Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven. (2013). JUACO. Recuperado el 18 de Diciembre de 2015, de Tasa de cobertura de educación superior: <http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=h58zqbfDbIUau3gD7RFYqw==>*
- *Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA – Colombia. El Enfoque en la Planeación del Desarrollo Municipal. Diseño y producción impresa Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda. Enero de 2008.*
- *Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”. Herramientas de Trabajo para la construcción del Plan Decenal de Juventud. 2004.*
- *Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven . (2015). JUACO. Recuperado el 18 de Diciembre de 2015 , de Población Joven Interna en las Carceles: http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=fxyVT5QbbNMR2K_rxsi0XQ==*
- *Ministerio de Educación Nacional. (9 de Julio de 2015). Ministerio de Educación, Boletín educación Superior . Recuperado el 18 de enero de 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-350451_recurso_9.pdf*
- *Ministerio de Salud . (julio de 2013). Minsalud-embarazo adolescente en Colombia . Recuperado el 18 de enero de 2016, de <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Embarazo-adolescente.aspx>*
- *Tapias, Mónica y otros. Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades, México, 2010.*

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD



www.presidencia.gov.co